ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.
NIT. 830130670-3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Gil, 29 Enero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
PEDRO STEVEN RAMOS
Secretario de desarrollo social y agricultura
Oiba - Santander
E.S.M

REF.: Presentación Propuesta

La suscrita ELIZABETH SILVA DE SALAZAR, obrando en representación de ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C. me ofrezco a contratar el siguiente objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGRICULTURA COMO INSTRUCTOR DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER"** y para ello adelantaré las siguientes actividades.

1. Prestación de servicios brindando acompañamiento a la secretaria de desarrollo social y agricultura, en la formación e instrucción de las diferentes disciplinas deportivas tales como: VOLEIBOL, BALONCESTO, PATINAJE, NATACIÓN, FÚTBOL y MICROFUTBOL del municipio de Oiba.
2. Prestación de servicios brindando apoyo y acompañamiento a la secretaria de desarrollo social y agricultura, en las actividades encaminadas al buen uso del tiempo libre en la comunidad mediante el apoyo y acompañamiento a los demás eventos y/o actividades deportivas y culturales que tenga previsto realizar la administración municipal.
3. Presentar un plan de acción mensual para la ejecución del objeto contractual en la instrucción de las disciplinas deportivas tales como: VOLEIBOL, BALONCESTO, PATINAJE, NATACIÓN, FÚTBOL y MICROFUTBOL con el fin de ser aprobado por el supervisor.
4. Prestación de servicios brindando apoyo y acompañamiento a la secretaria de desarrollo social y agricultura, en el cuidado de los escenarios deportivos que sean utilizados para llevar a cabo las actividades previstas en el objeto contractual.
5. Realizar reuniones con los padres de familia de manera periódica con el fin de poner en conocimiento de ellos los temas relacionados con los procesos que adelanta la administración municipal y la escuela deportiva de VOLEIBOL, BALONCESTO, PATINAJE, NATACIÓN, FÚTBOL y MICROFUTBOL.
6. Apoyar los diferentes programas sociales que tengan relación con el objeto contractual, en el sector urbano y rural del municipio de Oiba.
7. Las demás actividades que tengan relación directa con las funciones y metas que desarrolla la secretaria de desarrollo Social y agricultura.

HONORARIOS

Con base en lo anterior, los honorarios correspondientes al objeto contractual y las actividades que se relacionen a partir de la legalización del contrato de prestación de servicios son **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)**

TIEMPO A EJECUTARSE EL CONTRATO

La presente propuesta será por el plazo de ejecución **DIEZ MESES (10)**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma: mediante DIEZ (10) ACTAS DE PAGO PARCIAL por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000)**, previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor, soporte de pago, aporte al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y demás condiciones previstas por la ley.

Atentamente,

ELIZABETH SILVA SALAZAR
C.C. 37.886.526 de San Gil
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO – ESA O.C.
Nit. 830.130.670-3
Dirección: Carrera 9 #8-59 Oficina 205, San Gil, Santander
Tel. 3123658327
Contratista

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
Nombre abreviado	ESA SERVICIOS INTEGRADOS O C
Fecha de creación	24/09/2021 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	830130670
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Enticades sin animo de lucro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Santander
Municipio	San Gil

Información de contacto

Dirección	CARRERA 9 No. 8-59 OF 205
Código postal	
Teléfono de oficina	3123658327
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	INTEGRADOS.ES@GMAIL.COM
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	INTEGRADOS.ES@GMAIL.COM

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mrs
Nombre	ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
Cargo	Representante Legal
	7243355

Teléfono

Móvil 3123658327

Fax

Correo electrónico INTEGRADOS.ES@GMAIL.COM

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda		Número de empleado
2020	4.736.262.957		0	25

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2026 - 10:27:27
Recibo No. 12361817, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HSO82FFEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
Sigla:	ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC
Nit:	830130670-3
Domicilio principal:	San Gil

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-509877-44
Fecha de inscripción:	28 de Marzo de 2012
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 9 # 10 - 65 OFICINA 202
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico:	integrados.es@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3123658327
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 9 # 10 - 65 OFICINA 202
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación:	integrados.es@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3123658327
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 3200381412055582100 del 23 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economia Solidaria de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2012, con el No 136 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada ESA SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CUYA SIGLA ES ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economia Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Que por certificado de existencia y representacion legal del 2012/02/23 de la superintendencia de la economia solidaria, antes citado consta: Objeto social: Generar y mantener trabajo sustentable para sus asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, vinculando voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus asociados, el objeto del acuerdo cooperativo es de prestar servicios mediante la forma de trabajo asociado en procura del desarrollo socioeconómico de sus asociados y de la comunidad en general, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, mediante la aplicación y la práctica de los principios y normas cooperativas. Procesos y subprocesos administrativos: Servicios profesionels administrativos, mensajeria, organizacion de eventos, facturaciopn y cobro, revision y mantenimiento de equipos de oficina asi como la administración de areas comerciales, productivas y de servicios de las empresas e instituciones con las que pueda contratar. Procesos y subprocesos operacionales: El cuidado, proteccion organizacion y desarrollo de zonas recreativas, deportivas, culturales de esparcimiento areas comunes, redes ambientales, jardines, lugares de interes turistico y ecologico, cafeterias, bares, comedores y restaurantes, trabajando ademas en la organizacion de vacaciones recreativas y actividades deportivas culturales y gastronomicas para atraer el acceso del publico en general hacia estas zonas. El mantenimiento, reparacion edificacion de instalaciones e infraestructuras domiciliarias la reparacion y mantenimiento de servicios publicos de vias y redes urbanas el tratamiento y potabilizacion del

---

agua y la oferta de servicios electricos y de plomeria. El aseo tecnico de edificios y oficinas y el saneamiento limpieza y lavado de zonas comunies y domiciliarias de caracter comercial, institucional y habitacional.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que por certificado de existencia y representacion legal del 2012/02/23 de la superintendencia de la economia solidaria, antes citado consta: Representante legal: Que la representación legal esta en cabeza de las siguientes personas nombradas por asamblea general de asociados principal y suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que por certificado de existencia y representacion legal del 2012/02/23 de la superintendencia de la economia solidaria, antes citado consta: Funciones del representante legal: 1. Representar legal y jurídicamente a la cooperativa. 2. Organizar y dirigir la entidad y el personal de empleados, de acuerdo con la ley, los estatutos, los reglamentos de la cooperativa. 3. Prestación de servicios. 4. Dirigir la ejecución de todas las operaciones de la cooperativa de acuerdo con los objetivos sociales las leyes, reglamentaciones resoluciones del consejo de administración y poderes que se le hayan conferido. 5. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y el consejo de desarrollo de los planes programas y proyectos, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 6. Atender las relaciones públicas de la cooperativa en espacial con las entidades del sector oficial del sector financiero, del sector privado y en general y de los demás sectores. 7. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración y de la asamblea general. 8. Celebrar previa autorización del consejo de administración los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles cuando el monto de los contratos exceda dejas facultades otorgadas. 9. Procurar que los afiliados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. 10. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 11. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de la cooperativa de acuerdo con los presupuestos y las facultades especiales que para el efecto le otorgue el consejo de administración y remover a los empleados de conformidad con el presupuesto y la planta de personal aprobados por el consejo los reglamentos especiales, con sujeción a las normas laborales vigentes y aplicar ordenar las sanciones disciplinadas a quienes hayan lugar de

---

conformidad con las disposiciones legales. 12. Gestionar el cobro de las sumas adeudadas a la cooperativa. 13. Efectuar cobros y pagos. 14. Controlar el vencimiento de documentos, títulos valores, pólizas de seguros etc. Para disponer su pago o renovación según corresponda. 15. Presentar al consejo de administración para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto de rentas y gastos anualmente. 16. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques en asocio con el tesorero. 17. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor será autorizado por el consejo de administración. 18. Firmar los contratos y hacer cumplir las clausulas estipuladas en los mismos. 19. Supervisar el trabajo de los empleados de la entidad. 20. Proyectar para el estudio y aprobación del consejo de administración los contratos y operaciones en que tenga interés la cooperativa. 21. Supervisar el estado de caja y cuidar para que mantengan con seguridad los bienes de la cooperativa. 22. Presentar al consejo de administración mensualmente los informes y balances que se requieran para su conocimiento, relativos al funcionamiento de la cooperativa. 23. Presentar al consejo de administración y a la asamblea general. 24. Desempeñar todas las funciones relacionadas con el proceso administrativo de la cooperativa, en cuanto a planeación, dirección, ejecución, organización, control y evaluación. 25. Mantener un trabajo interdisciplinario con el consejo de administración y sus respectivos comités. 26. Las demás que le asignen la asamblea y el consejo de acuerdo con las leyes, estatuto y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificado de existencia No 3200381412055582100 del 23 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economia Solidaria inscrita en esta cámara de comercio el 28 de Marzo de 2012 con el No 136 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SILVA DE SALAZAR ELIZABETH	C.C. 37886526
SUPLENTE	SALAZAR SILVA JAIME RONALD	C.C. 80168824

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Certificado de existencia No 3200381412055582100 del 23 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economia Solidaria inscrita en esta camara de comercio el 28 de Marzo de 2012 con el No 136 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SALAZAR MORENO JAIME CECIT	C.C. No 91065899
ARIAS ROSA DELIA	C.C. No 28373194
SANTOS RAMIREZ GINA	C.C. No 27896988

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ MANZANARES DIANA LUCIA	C.C. No 39752237
SALAZAR JAIME RONALD	C.C. No 80168824
SALAZAR DANY MARIA	C.C. No 37887420

REVISORES FISCALES

Por Certificado de existencia No 3200381412055582100 del 23 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economia Solidaria inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2012 con el No 136 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DELGADO GRANADOS ALBA CLEMENCIA	C.C 37888708
REVISOR FISCAL SUPLENTE	REMOLINA REMOLINA GLORIA ISABEL	C.C 37889962

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020.
Actividad secundaria Código CIIU: 6920.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

Otras actividades Código CIIU: 9329.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $8.395.901.154

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2026 - 10:27:27
Recibo No. 12361817, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HSO82FFEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATISTA	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - ESA SERVICIOS INTEGRADOS QC
IDENTIFICACIÓN	830.130.670 DV 3
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	7020 RESPONSABILIDAD DIAN SIN ANIMO DE LUCRO DECLARANTE
DESCRIPCION ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTIÓN
SUPERVISOR	ADRIAN VILLAR VARGAS SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	MGCD-027-2021 FECHA 03/09/2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA INSTRUCCION DEPORTIVA Y APOYO EN LA COORDINACION DE EVENTOS DEPORTIVOS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER
TERMINO DE DURACIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR	6.396.000.00 NUMERO PROCESO SECOP MGCD-027-2021
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	21-00283 31/08/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	21-00285 3/09/2021
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	(A.2 3 2 02 02 009 43 02 05 SGPD Instructores contratados para la practica del deporte y la recreacion (A.2 3 2 02 02 009 43 02 05 EPD Instructores contratados para la practica del deporte y la recreacion
FORMA DE PAGO	El municipio cancelara al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados para lo cual se establece tres (03) pagos iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.599.000) cada uno pagaderos al finalizar cada mes calendario y un (1) ultimo pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.599.000) pagadero al vencimiento del plazo del contrato es decir el dia veinticuatro (24) de diciembre de 2021 previa certificacion de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del contrato cuenta de cobro acta de pago informe de actividades asi como la acreditacion que se encuentra al dia en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA ICBF CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR etc) cuando corresponda
FECHA DE INICIO CONTRATO	3/09/2021
FECHA DE TERMINACION	24/12/2021 24/12/2021

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	6.396.000.00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	0.00	
PRIMER PAGO REALIZADO		1.599.000.00
SEGUNDO PAGO REALIZADO		1.599.000.00
TERCER PAGO REALIZADO		1.599.000.00
CUARTO PAGO REALIZADO		1.599.000.00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO		0.00
SUMAS IGUALES	6.396.000.00	6.396.000.00

Reunidos en el despacho del Municipio de Guapota - Santander, ORLANDO MILLAN AGUILAR, Alcalde Municipal y ELIZABETH SILVA DE SALAZAR, identificad@ con Cedula de Ciudadania Numero 37.886.526 en calidad de Representante Legal de Persona Juridica que contrata, para suscribir Acta de Terminacion y/o Liquidacion por mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS numero MGCD-027-2021, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la presente acta de liquidacion se sustenta en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MGCD-027-2021

SEGUNDO: Que a la fecha de la presente ACTA DE LIQUIDACION, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MGCD-027-2021, se encuentra terminado.

TERCERO: Que una vez vencido el plazo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MGCD-027-2021, el contrato se liquidara dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminacion del mismo, encontrandose las obligaciones a paz y salvo.

CUARTO: Que, segun comprobacion realizada mediante el ACTA DE RECIBO o INFORME DE SUPERVISION, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. MGCD-027-2021

Las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Recibo Final suscrita por el contratista y el supervisor por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($1'599.000.00) derivado de la ejecución del contrato CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS numero MGCD-027-2021

En constancia de lo anterior se firma en Guapota - Santander, el día 14 ENE 2022

Firmas

ORLANDO MEJIA AGUILAR
Alcalde Municipal

ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
Cedula de Ciudadania Numero 37.896.526

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
MGCD-027-2021

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER CON NIT 890.204.979-0 Y SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC CON NIT. 830.130.670-3.

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INSTRUCCION DEPORTIVA Y APOYO EN LA COORDINACION DE EVENTOS DEPORTIVOS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER."
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAPOTA -SANTANDER Nit. 890.204.979-0 Representado Legalmente por ORLANDO MILLAN AGUILAR C.C. No 91.106.171 del Socorro, Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC. Nit. 830.130.670-3 Representada Legalmente por ELIZABETH SILVA DE SALAZAR C.C. No 37.886.526 expedida en San Gil (S)
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.396.000.00).
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2021.
FECHA	03 de septiembre de 2021

Entre los suscritos a saber, señor **ORLANDO MILLAN AGUILAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.106.171 expedida en el Socorro, en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y las concedidas por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 05 del 18 de abril de 2016 para suscribir contratos actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUAPOTA entidad Estatal, con Nit. 890 204 979-0 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC**, identificada con Nit. 830.130.670-3, representada legalmente por la señora **ELIZABETH SILVA DE SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía No 37.886.526 de San Gil, Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la misión de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER es "Nuestra intención es hacer de GUAPOTA un Municipio reconocido en los ámbitos Regionales y Nacionales, donde el desarrollo exponga su amplitud fortalecedora. La principal riqueza será la

humana, representada en la infinita inteligencia, seguridad y capacidad emprendedora de nuestra gente priorizado en la denominación "RUTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA" que sera afianzada con la construccion de metas en forma colectiva entre todos para vivenciar una tierra de paz y progreso con calidad de Vida para sus Habitantes" y el contrato a celebrarse se relaciona con esta mision porque la administracion municipal debe realizar acciones que garanticen el cumplimiento de las expectativas y metas trazadas en este sector tan importante para la comunidad y sin lugar a dudas se convierten en el punto de partida para la ejecucion de las actividades de inversión propias del plan de desarrollo municipal, toda vez que en la medida en que se garantice el adecuado funcionamiento de la administración, se garantiza la adecuada realización de actividades tendientes al desarrollo de la comunidad. II. Que se trata de una contratación directa pues el objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para desarrollar actividades operativas tal y como lo dispone la Ley 1150 de 2007. III. Que el contratista seleccionado es una persona Juridica la cual ha acreditado ante el Municipio idoneidad y experiencia para la ejecución del presente contrato, pues se trata de una empresa que cuenta con el objeto social que le permite realizar dicha labor, además del cumplimiento de todos los demás requisitos para contratar con el Estado, el cual ejecutara el objeto que se establece en la Clausula Segunda del presente Contrato a través personal delegado ejecutor, segun como consta en la propuesta presentada. IV. Que de conformidad con el certificado expedido por la Secretaria General y de Gobierno actualmente no existe personal suficiente en la planta de Personal del Municipio, que pueda desarrollar estas actividades. V. Que el municipio elaboro los respectivos Estudios previos en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, determinando la procedencia de la contratación directa con fundamento en lo dispuesto en el articulo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2.015. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes clausulas: **Clausula 1 – Definiciones.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente clausula deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Contrato:** Es el presente acuerdo de Voluntades. **Contratante:** Es el MUNICIPIO DE GUAPOTA- SANTANDER. **Contratista:** Es la SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC". **Clausula 2 - Objeto del Contrato.** El objeto del Contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INSTRUCCION DEPORTIVA Y APOYO EN LA COORDINACION DE EVENTOS DEPORTIVOS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTA. SANTANDER**", los documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **Clausula 3 – Actividades especificas del Contrato:** La Administración Municipal requiere que el servicio u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones tecnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)
1	Brindar apoyo en el desarrollo de actividades tendientes a la promoción de la práctica de las distintas disciplinas deportivas en el municipio de Guapota, Santander.
2	Brindar apoyo en la organización y coordinación de los eventos deportivos y recreativos que se realicen en el Municipio de Guapota-Santander, durante la vigencia del contrato.
3	Brindar apoyo en actividades que promuevan el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, jóvenes y personas con discapacidad del Municipio de Guapota, Santander.

4	Brindar apoyo en los procesos deportivos, recreativos y de sano esparcimiento que se desarrollen a favor de la comunidad guapoteña, utilizando en todo caso el deporte como un medio pedagógico de convivencia fundamental en la formación integral de la niñez y la juventud que permita la generación de logros a nivel deportivo.
5	Brindar apoyo en la ejecución de los diferentes proyectos deportivos y recreativos que se lleven a cabo en el Municipio de Guapotá, con el objeto de cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.
6	Velar por el buen uso y aprovechamiento de espacios y escenarios deportivos dentro de la organización o desarrollo de las diferentes actividades.
7	Las demás actuaciones relacionadas con su perfil que la dependencia lo considere pertinente, en cumplimiento del objeto contractual.

Clausula 4 – Informes: En desarrollo de las clausulas 2 y 3 del presente contrato el Contratista deberá presentar informes de ejecución de acuerdo con las actividades programadas. **Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago:** El valor para el presente proceso contractual es la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.396.000,00).** El municipio cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establece tres (03) pagos iguales por valor de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.599.0000)** cada uno, pagaderos al finalizar cada mes calendario, y un (1) último pago por valor de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.599.0000)** pagadero al vencimiento del plazo del contrato, es decir, el día veinticuatro (24) de diciembre de 2021, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro, acta de pago, informe de actividades, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **PARAGRAFO PRIMERO** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES-** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Cláusula 6 – Declaraciones del contratista.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EL MUNICIPIO DE GUAPOTA - SANTANDER respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 6.5. Esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales

frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Clausula 7– Plazo de ejecucion:** El termino de ejecucion sera desde la suscripcion del acta de inicio hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2021. **Clausula 8 – Derechos del Contratista:** 8.1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Clausula 5 del presente Contrato. **Clausula 9 – Obligaciones Generales del Contratista:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 9.1 Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. 9.2. No es empleado público ni trabajador oficial en ningún caso. Como Auxiliar del Municipio no tendrá otros emolumentos distintos de los pactados en el contrato. 9.3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 9.4. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 9.5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren. 9.6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato. 9.7. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 9.8. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio. 9.9. El contratista es autónomo en el cumplimiento de la actividad contratada. 9.10 Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **Clausula 10 – Derechos del Contratante:** 10.1. Hacer uso de la clausula de imposicion de multas, la clausula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.2. Hacer uso de las clausulas excepcionales del Contrato. **Clausula 11 – Obligaciones Generales del Contratante:** 11.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfaccion. 11.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 11.4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 11.5. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. **Clausula 12 – Responsabilidad.** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la clausula 2 y 3 del presente Contrato. El CONTRATISTA, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE GUAPOTÁ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Clausula 13 – Propiedad Intelectual:** Si de la ejecucion del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos

legales o contractuales de terceros. **Clausula 14 - Terminación, modificacion e interpretación unilateral del Contrato:** EL MUNICIPIO DE GUAPOTA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los articulos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Clausula 15 – Caducidad:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE GUAPOTA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **Clausula 16 – Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO DE GUAPOTA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL MUNICIPIO impondra Al contratista multas sucesivas diarias del 0.5% sobre el valor del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas solo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolucion motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de conformidad con la ley. De las multas y demas sanciones se informara a la camara de comercio y a la Procuraduria General de la Nación. *PARAGRAFO*. La causación o exigibilidad de las multas no exonerara a al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **Clausula 17 – Clausula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar AL MUNICIPIO DE GUAPOTA, a titulo de indemnización, una suma equivalente a un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE GUAPOTA adeude al Contratista con ocasion de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Codigo Civil o con cargo a la poliza de cumplimiento. **Cláusula 18 – Garantias y Mecanismos de cobertura del riesgo:** Teniendo en cuenta la justificacion de los estudios previos no es obligatoria la exigencia de garantías. **Cláusula 19 – Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE GUAPOTA y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO DE GUAPOTA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Clausula 20 – Cesiones:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE GUAPOTA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE GUAPOTA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE GUAPOTA de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE GUAPOTA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la clausula 18 del presente Contrato, en caso de requerirse. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede validamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Clausula 21 – Indemnidad:** El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE GUAPOTA con ocasion de la violacion o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendra indemne a la Contratante por cualquier obligación de caracter laboral o relacionado que se originen en el

incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Clausula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 23 – Suspension:** El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hara mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hara requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspension y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo). **Clausula 24 – Solucion de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un termino no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolveran empleado la conciliacion administrativa y en última instancia La Jurisdicción. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Clausula 25 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderan debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE GUAPOTÁ	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC."
Dirección: Carrera 2 No. 3-52 Telefono: 7296250 Correo electrónico: alcaldia@guapota-santander.gov.co	Dirección: Carrera 9 # 8-59 San Gil Telefono: 7240864 Correo Electronico oficial y notificaciones: integrados.es@hotmail.com

Cláusula 26 – Supervision: La supervision de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del titular de LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA o quien haga sus veces. **Clausula 27 – Anexos del Contrato:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al dia por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pension por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de

Disponibilidad Presupuestal. **Clausula 28 – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de garantías en caso de exigirse y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Clausula 29 – Registro y apropiaciones presupuestales** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo a los rubros presupuestales IA 2.3.2.02.02.009.43.02.01 Instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación y IA 2.3.2.02.02.009.43.02.05 Instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación, según certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa, expedido por la Tesorera Municipal del presupuesto de gastos de la vigencia 2021. El presente Contrato esta sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 30 - Confidencialidad:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el caracter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estrategica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el caracter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **Cláusula 31 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en las instalaciones de la alcaldía Municipal de Guapotá temporalmente, y a correo electrónico y/o vía telefónica y el domicilio contractual es el municipio de Guapotá.

Para constancia, se firma en Guapotá a los tres (03) días del mes de septiembre de 2021

POR EL MUNICIPIO

ORLANDO MILLAN AGUILAR
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
R/L ESA SERVICIOS INTEGRADOS SC

Proyectó: Adrian Vilar Vargas
Secretario General y de Gobierno

Revisó Asp. Jurídico: Lisseth Camila Mendez Barajas
Asesora jurídica externa

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 091 DEL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER Y SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC" Nit. 830130670-3

OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y AGRICULTURA COMO INSTRUCTOR DE LAS DISCIPLINA DEPORTIVA CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER"
CONTRATISTA	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC"
NIT	830130670-3
R/L	ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
IDENTIFICACIÓN	N° 37 886 526 de San Gil
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OIBA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO Y AGRICULTURA
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.500.000)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

LUCDAMARIX LEÓN CALDERÓN, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.104.068.780 expedida en Oiba, domiciliada en Oiba Santander, en calidad de Secretaria de Desarrollo Y Agricultura y de conformidad con el Decreto No. 077 del 02 de febrero de 2024 *"por medio del cual se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho de la administración municipal"*, en adelante la "ENTIDAD" por una parte; y por la otra **SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC"** con Nit. 830130670-3 representada legalmente por **ELIZABETH SILVA DE SALAZAR** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.886.526 de San Gil, en adelante el **CONTRATISTA**", y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de los que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se ha acordado celebrar el presente contrato de ***prestación de servicios*** previas las siguientes consideraciones.

1) Que asi es la mision del Municipio de OIBA – Santander, "como entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, trabaja por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion, administrando los asuntos municipales y prestando los servicios publicos que determine la Ley, ordenando el desarrollo del territorio y la construccion de las obras que demande el progreso municipal, promoviendo la participacion comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y planificando el desarrollo economico social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinacion con otras entidades, solucionando las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreacion y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinacion con las demas entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley, velando por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente de conformidad con la ley, promoviendo el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y haciendo cuanto adelantar por si mismo en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario"

2) Que de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los estudios previos se estableció de manera puntual la necesidad del servicio a satisfacer, enmarcada la misma al interior de proceso de planeacion estrategica en el cual se definió de manera precisa no solo dicha necesidad, sino tambien los recursos con los cuales se cubrira la contratacion y el plazo dentro del cual se habra de producir dicha satisfaccion.

3) Que el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 reafirma la autorización para efectuar contratos bajo la modalidad de contratación directa en los casos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con persona natural o juridica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requeridas y relacionada con el area de que se trate.

4) Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestion son aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, asi como los relacionados con actividades operativas, logisticas, o asistenciales.

5) Que una vez revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones y competencias laborales, se concluyó que se carece de la totalidad de empleados que puedan brindar un apoyo a la gestión en las labores misionales o institucionales que se deben adelantar.

6) Que es necesario contar con persona capacitado para que brinde apoyo en la secretaria de desarrollo y agricultura.

7) Que, dentro del presente contrato, existe certificación en donde consta que NO existe personal de planta suficiente para realizar las actividades relacionadas con el objeto de la presente contratacion, asi mismo se han revisado las condiciones de idoneidad y condiciones técnicas exigidas en los estudios previos para la contratacion de este tipo de servicios.

8) Que el contratista demostró la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto del presente contrato.

9) Que el proceso de contratacion se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

10) Que existe disponibilidad presupuestal para asumir este compromiso con cargo al actual presupuesto general de rentas y gastos.

CONTRATO

Versión 02
Codigo: F-A-GJC-29

Por lo anterior las partes celebran el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayuscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayuscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los documentos del contrato. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente clausula deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio de apoyo a la gestión objeto del presente contrato
Contratista	Persona natural jurídica o estructura plural que presta los servicios de apoyo a la gestión

Clausula 2 - Objeto del Contrato

EL CONTRATISTA, de manera independiente y de su libre espontaneidad, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto del presente contrato y, sin que exista subordinación ni dependencia de ningún orden ni vínculo laboral de ninguna naturaleza, se obliga a la "PRESTACION DE SERVICIOS BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y AGRICULTURA, COMO INSTRUCTOR DE LAS DISCIPLINA DEPORTIVA CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER"

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades especificas del Contrato

Para el desarrollo del objeto contractual se deben realizar las siguientes actividades especificas, que delimitan el alcance del mismo:

Clausula 4 - Informes

	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1	Prestación de servicios brindando acompañamiento a la secretaria de desarrollo y agricultura, en la formación e instrucción de las diferentes disciplinas deportivas tales como: (Ciclismo) del municipio de Oiba.
2	Prestacion de servicios brindando apoyo y acompañamiento a la secretaria de desarrollo y agricultura, en las actividades encaminadas al buen uso del tiempo libre en la comunidad mediante el apoyo y acompañamiento a los demás eventos y/o actividades deportivas y culturales que tenga previsto realizar la administracion municipal
3	Presentar un plan de accion mensual para la ejecución del objeto contractual en la instruccion de las disciplinas deportivas tales como: (Ciclismo) con el fin de ser aprobado por el supervisor
4	Prestación de servicios brindando apoyo y acompañamiento a la secretaria de desarrollo y agricultura, en el cuidado de los escenarios deportivos que sean utilizados para llevar a cabo las actividades previstas en el objeto contractual.
5	Realizar reuniones con los padres de familia de manera periódica con el fin de poner en conocimiento de ellos los temas relacionados con los procesos que adelanta la administración municipal y la escuela deportiva de Ciclismo
6	Apoyar los diferentes programas sociales que tengan relación con el objeto contractual en el sector urbano y rural del municipio de Oiba
7	Las demas actividades asignadas por el supervisor del contrato y aquellas que guarden relación con el objeto contractual

El Contratista deberá presentar informes mensuales de actividades, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato

Clausula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.500.000)**, lo cual incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual

La Entidad Estatal contratante pagara a Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 20250123000S del 23/01/2025

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma: mediante PAGOS PARCIALES MENSUALES por valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.050.000)**, previa presentacion del informe de actividades aprobado por el supervisor, soporte de pago, aporte al sistema general de seguridad social en salud, pension, riesgos profesionales y demas condiciones previstas por la ley

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades, la certificación de recibo a satisfaccion por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social los cuales deberan cumplir las previsiones legales

Los pagos se realizaran dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato

Clausula 6 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibio del municipio de OIBA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes

6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato

6.4 El Contratista al momento de la celebracion del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

6.5 Esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral

6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demas contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato

6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos financiacion del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilicita de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato no seran destinados a ninguna de las actividades antes descritas

6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, asi como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicacion a la Resolución 1677 de 2006 del Ministerio de la Proteccion Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños

Clausula 7 – Plazo

El plazo de ejecución será de DIEZ (10) MESES, a partir de la suscripcion del acta de inicio

Clausula 8 - Derechos del Contratista

8.1 Recibir la remuneracion pactada en los terminos de la Clausula 5 del presente contrato

8.2 Recibir respuesta oportuna a las comunicaciones que remita al contratante.

Clausula 9 - Obligaciones particulares del Contratista

1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato

2 Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo de acuerdo con la propuesta presentada

3 Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo;

4 Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
5 Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del SUPERVISOR y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que este le imparta.
6 Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
7 No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
8 Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
9 Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
10 Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
11 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
12 Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Clausula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
2. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
3. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
4. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
5. El municipio se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a este con base en el presente contrato, previa acta de recibo de satisfacción del servicio.
6. Se compromete a vigilar la prestación del servicio, en los términos legales y contemplados en este contrato.

Clausula 11 – Responsabilidad

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE OIBA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Clausula 12 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante con el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Clausula 13 – Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Clausula 14 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

EL MUNICIPIO DEL OIBA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Clausula 15 – Caducidad

EL MUNICIPIO DE OIBA, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Clausula 16 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones de Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO DE OIBA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

a) Por no entregar o demorar la entrega de los servicios derivados del contrato: el 0.1% del valor del contrato por cada día de atraso.
b) Por no cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos: 0.1% del valor del contrato.
c) Incumplimiento en las obligaciones del contrato: hasta el 5% del valor del contrato, aplicado en multas sucesivas diarias del 0.5% hasta que cese el cumplimiento.

El valor de las multas no puede exceder 5% del valor total del contrato.

Clausula 17 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE OIBA, a título de indemnización, una suma equivalente a cinco (5%) por ciento del valor del contrato. El valor

pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios no obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO DE OIBA** adeude al Contratista con ocasion de la ejecucion del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Codigo Civil.

Clausula 18 - Garantias y Mecanismos de cobertura del riesgo

En concordancia con el análisis realizado en los estudios previos del presente contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantía alguna.

Clausula 19 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del **MUNICIPIO DE OIBA** y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **MUNICIPIO DE OIBA**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 - Cesion

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO DE OIBA**.

Si el Contratista es objeto de fusion, escision o cambio de control, **EL MUNICIPIO DE OIBA** está facultado a conocer las condiciones de esa operacion. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO DE OIBA** de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operacion pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **EL MUNICIPIO DE OIBA** exigira al Contratista, sus socios o accionistas una garantia adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantia adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operacion de fusion o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 21 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO DE OIBA** con ocasion de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad estatal contratante por cualquier obligacion de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales

que el Contratista asume frente al personal subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 22 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Clausula 23 - Solucion de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante Conciliación. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante **EL CENTRO DE CONCILIACION DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD MAS CERCANA**, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga **EL CENTRO DE CONCILIACIÓN**, las Partes no logran llegar a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Clausula 24 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
MUNICIPIO DEL OIBA Nombre: LUCDAMARIX LEON CALDERON Cargo: Secretaria de Desarrollo y Agricultura Direccion: Carrera 7 #12-81 Hospital Antiguo Correo electronico: secretariadedesarrolloagricultura@oiba-santander.gov.co	Nombre: SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO – ESA O.C. Nit: 830.130.670-3 R.L. ELIZABET SILVA DE SALAZAR C.C. 37.886.526 de San Gil Dirección: Carrera 9 # 8-59 Oficina 205, San Gil Santander Teléfono: 3123558327 Correo electrónico: ntegrados.es@hotmail.com

Cláusula 25 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la ***SECRETARIA DE DESARROLLO Y AGRICULTURA***

Clausula 26 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

27.1 Los estudios previos.

27.2 La oferta presentada por el Contratista.

27.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

27.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Cláusula 27 – Apoyo en la respuesta requerimientos de los entes de control

El contratista se compromete a apoyar y acompañar a la entidad contratante a dar respuesta a los diferentes requerimientos que sean necesarios y de su área de competencia, con el fin de cumplir con las solicitudes o peticiones de los diferentes órganos de control o vigilancia, así como aportar las pruebas que por el desarrollo de su trabajo se encuentren a su alcance para la debida defensa técnica del municipio en los procesos judiciales y extrajudiciales donde sea parte.

Cláusula 28 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Clausula 29 - domicilio contractual
El domicilio contractual es el municipio de OIBA – Santander

Para constancia se firma en OIBA el día veintiocho (28) del mes de enero de 2025

EL CONTRATANTE

LUCDAMARIX LEON CALDERON
Secretaria de Desarrollo y Agricultura

EL CONTRATISTA

ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
C.C. N° 37.686.526 de San Gil
R.L. SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "ESA SERVICIOS INTEGRADOS CC"
Nit: 8301306/0-3

Proyectó: Judith Karina Silva Rodriguez/Abogada CPS Secretaria de desarrollo y agricultura

ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.
NIT. 830130670-3

PODER DE AUTORIZACION PARA LEGALIZAR CONTRATO

Poder de Autorización:

- Como Representante Legal en el cual actúa como Gerente de nuestra Cooperativa y se encuentra facultado por la Junta Directiva para representar legalmente, jurídicamente y celebrar contratos hasta un monto de 1.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- No estamos impedidos por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar por las establecidas en la Constitución Política y en la ley 80 de 1993 con la firma de la propuesta declaramos bajo juramento y bajo nuestra responsabilidad que no nos hallamos incursos en ninguna causal de inhabilidad prevista en la ley.
- Estamos en paz y a salvo con los aportes al sistemas de seguridad social y con los aportes parafiscales.
- Tenemos capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato conforme a su naturaleza jurídica y legal.
- Acreditamos que para esta convocatoria tenemos los contratos suficientes en el suministro de personal asociado según la necesidad y los servicios solicitados.

Atentamente,

JAIME CECIT SALAZAR MORENO
C.C. 91.065.899
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

ROSADELIA ARIAS
C.C. 28.373.194
VICEPRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

GINA SANTOS RAMIREZ
C.C. 27.896.988
SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACION

ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
C.C. 37.886.526 de San Gil
REPRESENTANTE LEGAL ESA O.C.

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

SIGLA: ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C

NIT No: 830.130.670 3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST [ ] MPL [ ] OTRO [X] ¿CUÁL? NACIONAL

TIPO: [0] [8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: SAN GIL | DIRECCIÓN: CARRERA 9 No. 10-78

TELÉFONOS: 7 2 4 0 8 6 4 | FAX: 7 2 4 0 8 6 4 | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2 ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE EVENTOS EN GENERAL
3 SERVICIOS GENERALES
4 CAPACITACION EN TODAS LAS AREAS
5 OBRA PUBLICA Y CIVIL EN GENERAL
6 SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TODAS LAS AREAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	X		6132568	DICIEMBRE 21 DE 2024	22.500.000,00
MUNICIPIO DE SIMACOTA	X		7261507	SEPTIEMBRE 05 DE 2023	24.000.000,00
MUNICIPIO DE VILLANUEVA	X		7166138	DICIEMBRE 28 DE 2017	63.840.000,00
MUNICIPIO DE JESUS MARIA	X		7569704	ENERO 30 DE 2017	42.000.000,00
MUNICIPIO DE LEBRIJA	X		7173285	SEPTIEMBRE 08 DE 2023	80.000.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: SILVA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SALAZAR | NOMBRES: ELIZABETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 37.886.526

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 4.076.619.800

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO 02 DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN ADUCIDA Y/O CONSTATADA POR ESTE A LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL INTERESADO O SOCIEDAD HA SIDO VERIFICADO (ART. 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA: SAN GIL, ENERO 02 DE 2026

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Silva	de Salazar	Elizabeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 37886526	F (X) M ( ) NB ( )	COL (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 05 AÑO 1957	CARRERA 9 8-59 PISO 2			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	SAN GIL	TELÉFONO	7243359	EMAIL	integrados.es@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	1976

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCION	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?.	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?.
	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS O C	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos	Describa un logro sobresaliente de su gestión

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS O C							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio			Fecha Fin:		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

6 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS O C		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRONICO ENTIDAD						
TELEFONOS 3123658327	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	28	Mes	03	Año	2012	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CEO - GERENTE	DEPENDENCIA ADMINISTRACION GERENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA AAA LA BELLEZANA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO LA BELLEZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124992177	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	18	Mes	03	Año	2024	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA CONTRATISTA				DIRECCIÓN CALLE 6 - 2 44						

7 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año.		Día:		Mes.		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

8 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Gil, 02 de Enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

10 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.886.526

SILVA De SALAZAR

APELLIDOS

ELIZABETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1957

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-SEP-1977 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00175736-F-0037096526-20090907 0015783325A 1 26998678

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-01-21 10:12

Razón social

SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - ESA O.C.

NIT

830130670 DV 3

Lugar de ubicación

País: COLOMBIA Departamento: SANTANDER Municipio: SAN GIL

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS MENSAJERIA ORGANIZACION DE EVENTOS FACTURACION Y COBRO REVISION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA ASI COMO LA ADMINISTRACIÓN DE AREAS COMERCIALES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE PUEDA CONTRATAR. PROCESOS Y SUBPROCESOS OPERACIONALES EL CUIDADO PROTECCION ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ZONAS RECREATIVAS DEPORTIVAS CULTURALES DE ESPARCIMIENTO AREAS COMUNES REDES AMBIENTALES JARDINES LUGARES DE INTERES TURISTICO Y ECOLOGICO CAFETERIAS BARES COMEDORES Y RESTAURANTES TRABAJANDO ADEMAS EN LA ORGANIZACION DE VACACIONES RECREATIVAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES Y GASTRONOMICAS PARA ATRAER EL ACCESO DEL PUBLICO EN GENERAL HACIA ESTAS ZONAS EL MANTENIMIENTO REPARACION EDIFICACION DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DOMICILIARIAS LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE VIAS Y REDES URBANAS EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DEL AGUA Y LA OFERTA DE SERVICIOS ELECTRICOS Y DE PLOMERIA EL ASEO TECNICO DE EDIFICIOS Y OFICINAS Y EL SANEAMIENTO LIMPIEZA Y LAVADO DE ZONAS COMUNES Y DOMICILIARIAS DE CARACTER COMERCIAL INSTITUCIONAL Y HABITACIONAL

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ELIZABETH		SILVA	DE SALAZAR

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 37886526

Lugar de nacimiento del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL

Lugar de domicilio del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE OIBA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	OIBA

Dirección	["CALLE 10 6-36"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$8.873.597.000,00
Ingresos no operacionales	$6.826.000,00
Otros	$0,00
TOTAL	$8.880.423.000,00

Las cuentas bancarias de SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO en Colombia y en el exterior son

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$628.339.796,00

Los bienes patrimoniales de SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	$20.669.704,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUENTAS POR PAGAR	$446.624.732,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Si [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Si [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Si [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SERVICIO INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.

NIT 830.130.670 -3

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

A 31 de Diciembre de

(Valores expresados en pesos colombianos)

	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	11	8.395.901.154	13.626.840.355 -	5.230.939.201	-38%
Ingreso de actividades de servicio		8.873.597.410	14.836.658.722 -	5.963.061.312	-40%
Devoluciones, rebajas y devoluciones en ventas		- 477.696.256 -	1.209.818.367	732.122.111	-61%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	13	271.820.531	530.959.905 -	259.282.342	-49%
Gastos por obligaciones de organizaciones solidarias de trabajo		243.424.900	514.657.242 -	271.232.342	-53%
Gastos generales		28.395.631	16.302.663	11.950.000	73%
GASTOS DE VENTAS	14	8.000.413.977	12.953.301.100 -	4.952.887.123	-38%
Otros costos		7.973.182.702	12.944.461.478 -	4.971.278.776	-38%
Depreciación		27.231.275	8.839.622	18.391.653	208%
EXCEDENTE OPERACIONAL		123.666.646	142.579.350 -	18.769.736	-13%
OTROS INGRESOS	12	6.829.580	6.824.092	5.488	0%
Ingresos diferentes al objeto social		6.829.580	6.824.092	5.488	0%
OTROS GASTOS	15	88.188.862	81.235.120	10.853.745	13%
Gastos Financieros		48.679.317	57.329.993 -	8.650.676	-15%
Gastos Varios		39.509.545	23.905.127	15.604.417	65%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		42.307.365	68.168.322 -	29.617.993	-43%

* Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible

ELIZA BETH SILVA DE SALAZAR
Representante Legal

OLGA PATRICIA JAIMES BALLESTEROS
Contador Público
TP 222225-T

ALBA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS
Revisor Fiscal
T.P. 70873 - T

ESG SERVICIOS INTEGRADOS O.C.

NIT 830.130.670 -3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de Diciembre de

(Valores expresados en pesos colombianos)

	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
ACTIVO		1.531.640.271	3.213.932.688	-1.682.292.417	-52%
ACTIVO CORRIENTE		1.510.970.567	3.168.437.348	-1.657.466.781	-52%
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO					
Bancos y otras entidades con actividad financiera	4	628.339.796	1.379.415.766	-751.075.970	-54%
		628.339.796	1.379.415.766	-751.075.970	-54%
CUENTAS POR COBRAR					
Deudores por prestaciones de servicios		882.630.771	1.789.021.582	-906.390.811	-51%
Otros deudores	5	882.088.367	1.789.021.582	-906.933.215	-51%
		542.404	0	542.404	0%
ACTIVO NO CORRIENTE		20.669.704	45.495.340	-24.825.636	-55%
ACTIVOS MATERIALES					
Propiedades, planta y equipo	6	20.669.704	45.495.340	-24.825.636	-55%
Depreciación de propiedad planta y equipo		64.951.314	62.545.675	2.405.639	4%
		-44.281.610	-17.050.335	-27.231.275	160%
PASIVO		471.524.161	2.175.673.446	-1.704.149.285	-78%
PASIVO CORRIENTE		471.524.161	2.175.673.446	-1.704.149.285	0%
CUENTAS POR PAGAR					
Costos y gastos por pagar	7	446.624.732	2.014.749.158	-1.568.124.426	-78%
Retención en la Fuente		383.336.732	1.921.400.190	-1.538.063.458	-80%
Pasivos por impuestos corrientes		0	2.039.116	-2.039.116	-100%
		63.288.000	91.309.852	-28.021.852	-31%
FONDOS SOCIALES					
Fondo social de solidaridad	8	23.937.179	17.120.683	6.816.496	40%
Fondos social de educación		6.816.832	4.111.562	2.705.270	66%
		17.120.347	13.009.121	4.111.226	32%
OTROS PASIVOS					
Obligaciones organizaciones solidarias de trabajo	9	962.249	143.803.605	-142.841.355	-99%
Retenciones y aportes laborales		0	8.003.400	-8.003.400	-100%
Otros pasivos		0	1.089.780	-1.089.780	-100%
		962.249	134.710.425	-133.748.176	-99%
PATRIMONIO	10	1.060.116.111	1.038.259.242	21.856.869	2%
CAPITAL SOCIAL					
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos		750.377.906	716.293.744	34.084.162	5%
		750.377.906	716.293.744	34.084.162	5%
RESERVAS					
Reserva protección de aportes		267.430.840	253.797.176	13.633.664	5%
		267.430.840	253.797.176	13.633.664	5%
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
Excedentes Y/O Pérdidas		42.307.365	68.168.322	-25.860.957	-38%
		42.307.365	68.168.322	-25.860.957	-38%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		1.531.640.271	3.213.932.688	-1.682.292.416	-52%

* Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.

ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
Representante Legal

OLGA PATRICIA JAIMES BALLESTEROS
Contador Público
TP 222225-T

ALBA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS
Revisor Fiscal
T.P. 70873 - T

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117619579453

(415)7707212489984(8020) 000111761957945 3

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830130670	3				

11. Razón social: SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
4	4210

Corrección: ☐ — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nomina: 102,972,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 7,967,000 — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial: ☐ — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos: ☐ — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 4,212,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	621,622,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	882,631,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	20,670,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	1,524,923,000
Pasivos	45	471,252,000
Total patrimonio líquido	46	1,053,671,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	8,873,597,000
Ingresos financieros	48	6,826,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones gravadas por entidades no residentes en Colombia a una CHC y pymes en conclusión de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de participación y utilidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2018 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas señaladas a los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como Megainversiones gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	8,880,423,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	477,696,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	8,402,727,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	143,546,000
Gastos de distribución y ventas	64	7,999,750,000
Gastos financieros	65	30,637,000
Otros gastos y deducciones	66	167,784,000
Total costos y gastos deducibles	67	8,341,717,000

ESAL (RTE)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	61,010,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	61,010,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	4,212,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	61,010,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Liquidación privada

Sobre la renta líquida gravable	84	12,202,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	12,202,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	12,202,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	12,202,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	12,202,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones — Autorretenciones	105	0
Retenciones — Otras retenciones	106	0
Retenciones — Total retenciones año gravable a declarar	107	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	12,202,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	12,202,000
Total saldo a favor	114	0
Valor Impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

901. Cód. Representación: ☐

Firma del declarante o de quien lo representa

902. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

2025397441848 5

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-20 / 10:43:06 AM

DIAN — Unidad Administrativa Especial — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900295361103

DIAN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 141 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA- SANTANDER Y SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC" Nit. 830130670-3

OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGRICULTURA COMO INSTRUCTOR DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER"
CONTRATISTA	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC"
NIT	830130670-3
R/L	ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
IDENTIFICACIÓN	N° 37.886.526 de San Gil
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OIBA
SUPERVISOR	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AGRICULTURA
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PEDRO STEVEN RAMOS GIL, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.104.071.344 expedida en Oiba, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Oiba Santander, con Nit. 890.210.948-7, en calidad de Secretario de Desarrollo Social y Agricultura y de conformidad con el Decreto No. 001 del 05 de enero de 2026" Por *medio del cual se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho de la administración municipal de Oiba Santander y se dictan otras disposiciones"*, en adelante la "**ENTIDAD**", por una parte; y por la otra **SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC"** con Nit. 830130670-3 representada legalmente por **ELIZABETH SILVA DE SALAZAR** identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.886.526 de San Gil , en adelante el "**CONTRATISTA**", y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de los que trata el articulo 8° de la Ley 80 de 1993, y según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha acordado celebrar el presente contrato de ***prestación de servicios profesionales*** previas las siguientes consideraciones:

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 2 - 31 Código Postal 683021
Correo electrónico contactenos@oiba-santander.gov.co

ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.
NIT. 830130670-3

Oiba, enero de 2026.

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL
OIBA SANTANDER

REF: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
-CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que **no estoy en curso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conozco circunstancia alguna que implique conflicto de intereses,** conforme a las normas mencionadas anteriormente.

ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
C.C. N° 37.886.526 de San Gil
RL SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC
Nit 830130670-3

ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.
NIT. 830130670-3

San Gil, enero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE OIBA
Santander

Yo, **ALBA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS** identificada con cedula de ciudadanía número 37.888.708 de San Gil y TP 70873-T actuando en calidad de Revisor Fiscal de **ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C. con NIT. 830.130.670-3**, ***CERTIFICO*** que la COOPERATIVA se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos Seis (6) meses y a la fecha, de acuerdo a la ley 789 de 2002.

Atentamente,

ALBA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS
37.888.708 DE SAN GIL
T.P. 70873-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No.

4 3 9 8 6 6 5 9 6 0 8 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 37888708 de SAN GIL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 70873-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

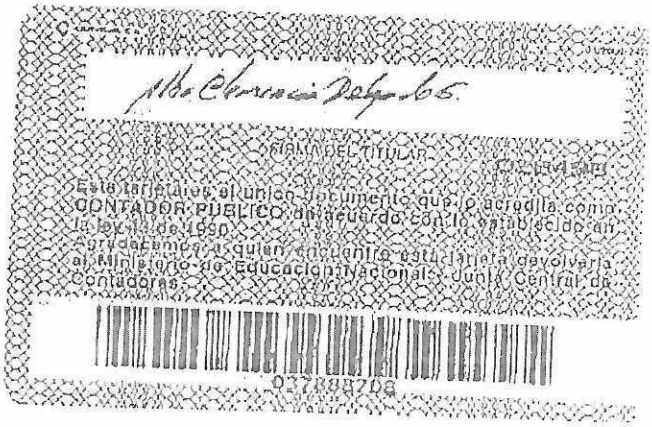
Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

SANDRA MILENA BALLÉN PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2025

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37886526
NOMBRES Y APELLIDOS	Silva De Salazar,Elizabeth
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2006
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Salazar Moreno,Jaime Cecit, a los 06 días del mes de noviembre del año 2025.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.759

Hace constar que:

El(La) Señor(a) SILVA DE SALAZAR ELIZABETH identificado(a) con CC número 37.886.526 recibió una Devolución de Saldos de VEJEZ, por valor de $ 31.887.212,00 generada el 11 de febrero de 2015.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 17 de septiembre de 2021

Cordialmente,

Verónica Castañeda Estrada
Área de nómina y pagos
Protección S.A.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99
Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

20210917 [illegible]

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	SILVA DE SALAZAR ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN:	CC 37886526
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	01/08/2022
CARGO:	ADMINISTRATIVO
CLASE:	1
TASA:	0,522
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	1702001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Actividades de consultoria de gestión, incluye asesoria, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organi (Decreto 768 de 2022)

DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL:	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
CC /NIT:	NI 830130670
CONTRATO:	1195030
SEDE:	PRINCIPAL
CENTRO DE TRABAJO:	PRINCIPAL
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/08/2022
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	1702001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultoria de gestión, incluye asesoria, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organi (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 10/11/2025 14:22:29. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287335342

PIB
10:08:23

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH SILVA SALAZAR identificado(a) con Cèdula de ciudadanía número 37886526

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes**. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287334485

PIB
10:03:13

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESA SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CUYA SIG identificado(a) con NIT número 8301306703.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:57:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37886526
Código de Verificación	37886526260102095704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó, WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:53:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301306703
Código de Verificación	830130670326010209532 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:06 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37886526**

Apellidos y Nombres: **SILVA DE SALAZAR ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida el Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grupo-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 10:13:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37886526** y Nombre: **ELIZABETH SILVA SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131578139** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37886526 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 10:49 AM

Código Verificación: **S35QGK7WPA**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:10 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 37886526, Apellidos y Nombres SILVA DE SALAZAR ELIZABETH

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C., con NIT 830130670-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Numero de formulario: 14900279469

(415)7707212489984(8020) 000001490027946 9

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 1 3 0 6 7 0

6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico: 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

Lugar de expedición:

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

36. Nombre comercial:

37. Sigla: ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Santander 6 8

40. Ciudad/Municipio: San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CR 9 10 65 OF 202

42. Correo electrónico: integrados.es@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 2 3 6 5 8 3 2 7

45. Teléfono 2: 3 1 8 5 0 2 1 4 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 3 0 1	6 9 2 0	2 0 2 1 0 3 0 1	4 2 1 0	9 3 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 14 16 42 48 52 55

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: SILVA DE SALAZAR ELIZABETH

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO EN LÍNEA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900279409

(415)7707212489984(8020) 000001490027946 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 0 6 7 0	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 3 1 0 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 2 1 2 0 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 1 0 3 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 22-10-2025 07:01:36PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14900279469

(415)7707212489984(8020) 000001490027946 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 0 6 7 0	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 7 8 8 6 5 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	DE SALAZAR	ELIZABETH	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 6 8 8 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	SILVA	JAIME	RONALD

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900279469

(415)7707212489984(8020) 000001490027946 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 0 6 7 0	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 6 8 8 2 4		COLOMBIA 1 6 9	SALAZAR	SILVA	JAIME	RONALD				2 0 0 8 0 3 3 0	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 8 7 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9	FERRO	BELTRAN	MARTHA					2 0 0 3 1 0 3 0	2 0 0 8 0 3 3 0
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 8 6 5 2 6		COLOMBIA 1 6 9	SILVA	DE SALAZAR	ELIZABETH					2 0 0 3 1 0 3 0	2 0 0 8 0 3 3 0
4	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 0 6 5 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9	SALAZAR	MORENO	JAIME	CECIT				2 0 0 8 0 3 3 0	
5	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 3 7 3 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9	ARIAS	SANCHEZ	ROSA	DELIA				2 0 0 8 0 3 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900279469

(415)7707212489984(8020) 000001490027946 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 0 6 7 0	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 8 9 6 9 8 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SANTOS	RAMIREZ	GINA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 3 3 0		
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 7 5 2 2 3 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	RODRIGUEZ	MANZANARES	DIANA	LUCIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 3 3 0		
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 8 7 4 2 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SALAZAR	MORENO	DANY	MARIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 3 3 0		
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
4					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
5					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900279469

(415)7707212489984(8020) 000001490027946 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 0 6 7 0	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 8 8 7 0 8		7 0 8 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DELGADO	GRANADOS	ALBA	CLEMENCIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 2 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 8 9 9 6 2		7 2 2 6 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
REMOLINA	REMOLINA	GLORIA	ISABEL

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 2 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: D D M M A A A A

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO CONTROLADO

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

ESA SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO AS identificado(a) con N 830.130.670-3 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 060427052012 desde 11/03/2004

Se expide esta certificación el día 25/10/2024

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.100.482.511

PIZZA PIZA

APELLIDOS

NELSON OLMEDO

NOMBRES

Nelson Olmedo Pizza

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1998

SAN BENITO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 A- M

ESTATURA G S RH SEXO

15-FEB-2016 SAN BENITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2717800-00835554-M-1100482511-20160607 0050046947G 1 27059072

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290349802

PIB
18:57:34

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON OLMEDO PIZZA PIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100482511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:54:40 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1100482511**

Apellidos y Nombres: **PIZZA PIZA NELSON OLMEDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arale
atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 18:52:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100482511
Código de Verificación	110048251126012918521 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor NELSON OLMEDO PIZZA PIZA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1100482511, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	NELSON
Segundo Nombre:	OLMEDO
Primer Apellido:	PIZZA
Segundo Apellido:	PIZA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1100482511
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Enero de 2026, a las 3:40:50 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fenix

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pizza	Piza	Nelson Olmedo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1100482511	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 14 MES 02 AÑO 1998	CALLE 4 2 40			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN BENITO		
MUNICIPIO	BARBOSA	TELÉFONO	3227806495	EMAIL	nelson.pizza@uptc.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	11	2019	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN BENITO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN BENITO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3002339758	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE DEPORES	*DEPENDENCIA* SUBSECRETARIA DE DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CALLE 4 2 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN BENITO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN BENITO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3002339758	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CORDINADOR DE DEPORTES	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CALLE 4 2 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076352772	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	10	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTOR MUNICIPAL	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 14 45					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PATRIOTAS TIGRES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3157970642	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	25	*Mes*	04	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1179 DOCENTE	*DEPENDENCIA* ACADEMICA DEPORTES					*DIRECCION* CALLE 31 1 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO SAN BENITO DE PALERMO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN BENITO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102094866	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	09	*Año* 2019	*Día*	22	*Mes*	11	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL LICENCIADO DE EDUCACION FISICA	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTES Y RECREACION					*DIRECCIÓN* CALLE 3 5 30						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Enero - 2026

Nelson Alfredo Pizza P

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1100482511

NOMBRES: NELSON OLMEDO

APELLIDOS: PIZZA PIZA



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2028	2038	2048

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/02/2022

DISTRITO MILITAR: 049

P3908436

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
"San Benito de Palermo"

San Benito - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resoluciones Nos. 05220 del 26 de Mayo de 2004 y
015790 del 26 de septiembre de 2012,

Confiere a

Nelson Olmedo Pizza Piza

Identificado(a) con T.I. No. 98021455881 Expedida en San Benito

El Título de

Bachiller Técnico en Informática

Por haber desarrollado las competencias de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

COLEGIO SAN BENITO DE PALERMO
RECTORIA
Rector(a)

DIOS VALORES

COLEGIO SAN BENITO DE PALERMO
SECRETARIA
Secretaria(a)

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 24 Diploma No. 13

Dado en San Benito a 28 de Noviembre del año 2014

FIRMAS

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
vigilada Mineducación
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: PIZZA PIZA NELSON OLMEDO

ACTA DE GRADO No EDUC 306 En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá República de Colombia, a los 30 días de Julio de 2021, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante PIZZA PIZA NELSON OLMEDO identificado con C C No 1100482511 expedida en SAN BENITO, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE

2306

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No de fecha 30 de Julio de 2021 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 59, Folio 998 del 30 de Julio de 2021

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	MYRIAM LILIANA PIRACON LOPEZ

Se expide en Tunja a los 30 días de Julio de 2021

NIDIA CLEMENCIA INFANTE MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1992

Teniendo en cuenta que:

Nelson Olmedo Pizza Piza

C. C. Nº 1.100.482.511 de San Benito

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 30 días del mes de julio de 2021

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Registro
131607
59
998
30-07-2021

LA ACADEMIA DE FUTBOL PATRIOTAS-TIGRES

CERTIFICA QUE:

El Señor: **NELSON OLMEDO PIZZA PIZA** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.100.482.511 de SAN BENITO S/DER** Se desempeño como instructor de futbol en la academia desde el día 01 de junio del año 2017 hasta el 25 de abril del año 2020.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los (23) días del mes de junio de 2022.

DIEGO ANDRES CORREDOR HURTADO
C.C 2.716.043 IBAGUE

ESCUELA DE FUTBOL PATRIOTAS–TIGRES
Calle 31 N° 1-11, Local 2 Edificio Montecarlo Escuelapatriotastigres2016@gmail.com
FB: escueladefutbolpatriotas-tigresmex Tel: 3157970642

COLEGIO SAN BENITO DE PALERMO
San Benito Santander
NIT. 804001835-4
Aprobado mediante resolución de estudios constitución de la Secretaría de Educación de Santander
No.0554 de Julio 29 2020

San Benito, 4 de Diciembre de 2021

EL SEÑOR RECTOR DEL COLEGIO SAN BENITO DE PALERMO
SAN BENITO SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que el estudiante de la LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ***NELSON OLMEDO PIZZA PIZA,*** *identificado con cedula de ciudadanía 1.100.482.511 de San Benito Santander realizo sus práctica integral en el Colegio San Benito de Palermo, durante el tiempo comprendido del 2 de Septiembre al 22 de Noviembre del 2019, quedando a paz y salvo con la sección por todo concepto*

Se firma en San Benito, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre del 2019.

Atentamente,

MILTON ALBERTO GONZALEZ GAMBA
Rector

Email: colsanbenito3@hotmail.com *celular: 3102094866 – 3208333216*

UT POR EL DEPORTE 2022

UT POR EL DEPORTE 2022
NIT No. 901.599.837-7

UT POR EL DEPORTE 2022

CERTIFICA

Que **NELSON OLMEDO PIZZA PIZA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.100.482.511** expedida en San Benito, Santander. Laboró en la empresa UT POR EL DEPORTE 2022, en el desarrollo de los juegos Intercolegiados, desempeñando el cargo de **PROMOTOR MUNICIPAL** con un contrato por **PRESTACION DE SERVICIOS** desde el día 11 de julio del 2022 hasta el 10 de noviembre de 2022; devengando un salario mensual de **$2.000.000** (DOS MILLONES DE PESOS M/CE).

Cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Conocer la norma reglamentaria, reglamentos, boletines técnicos y demás documentos generados por los Juegos Intercolegiados y brindar el soporte técnico a instituciones educativas, rectores, organizaciones, docentes y entrenadores, deportistas y padres de familia en el municipio y/o municipios asignados.
2. Organizar, promover y apoyar el proceso de socialización y capacitación en los diferentes componentes de los Juegos Intercolegiados Nacionales en el municipio y/o municipios asignados.
3. Fomentar el proceso de inscripción en los diferentes componentes de los Juegos Intercolegiados Nacionales en el municipio y/o municipios asignados.
4. Hacer seguimiento en la plataforma oficial de los Juegos Intercolegiados Nacionales en especial a la información registrada por las organizaciones del municipio o

municipios asignados y el avance al proceso de inscripción en número de deportistas inscritos, entrenadores, instituciones educativas y deportes.

5. Entregar el Informe administrativo del avance de su contrato de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte.
6. Entregar la base de datos de los entes deportivos municipales, organizaciones, y/o profesores/entrenadores en el formato establecido por el Ministerio del Deporte.
7. Entregar la base de datos de los participantes en el desarrollo del programa identificando las primeras 10 posiciones, incluyendo resultado, prueba, puntaje, posición, tiempos o marcas según el caso.
8. Entregar el informe de gestión del desarrollo de los juegos Intercolegiados en el municipio y/o municipios asignados, donde se evidencie los procesos de socializaciones y capacitaciones realizadas, resultados de las inscripciones, calendario deportivo, desarrollo técnico de los eventos, ganadores y análisis técnico del departamento, en el formato establecido por el Ministerio del deporte.
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos Intercolegiados nacionales y el Ministerio del Deporte, así como mantener en medio magnético la información a su cargo y entregarla al supervisor del contrato cuando este lo requiera y al finalizar su contrato como requisito para el último pago.
10. Todas aquellas que solicite el supervisor y que se encuentren en el marco del objetivo de su contrato.
11. Informar sobre posibles riesgos y/o problemas que puedan afectar las actividades o entregables de los proyectos.
12. Asistir a las reuniones planeadas y citadas por el supervisor.
13. Respetar la confidencialidad con respecto a información y documentos suministrados por el contratante.
14. Rendir informes de la ejecución del contrato solicitado por el supervisor encargado
15. Suministrar de manera detallada y oportuna la información requerida por el contrato para la ejecución de los trámites a su cargo.

16. Proporcionar todos los documentos necesarios para la ejecución de los trámites a cargo del contratante, con el fin de garantizar mayor efectividad en los procesos Así mismo las demás solicitadas por el contratante en función del objeto del contrato.
17. Contar con los elementos necesario para el correcto desarrollo de sus funciones

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

CarolinaCeBallos

CAROLINA CEBALLOS
Coordinadora UT Por el deporte.
Cel: 300 764 49 34
produccion1@utporeldeporte.com

ACTA N° 01
ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CPS 023 - 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION DEL DEPORTE CON EL FIN DE GENERAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COGNITIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN BENITO
CONTRATISTA	NELSON OLMEDO PIZZA PIZA CC. 1.100.482.511 de San Benito Santander.
SUPERVISOR	SECRETARÍO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($17.340.000)
PLAZO	Nueve (9) meses y diecinueve (19) días
FECHA INICIO	DOCE (12) DE MARZO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

En San Benito, Santander, a los doce días (12) día del mes de Marzo del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron, CESAR ALBERTO MEJIA ARIZA, Secretario de Desarrollo Social y Comunitario en calidad de supervisor y NELSON OLMEDO PIZZA PIZA. CC 1.100.482.511 de San Benito Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 023 - 2024.

Para constancia se firma por los intervinientes a los doce (12) días del mes de Marzo del dos mil veinticuatro (2024).

NELSON OLMEDO PIZZA PIZA
CC: 1.100.482.511
Contratista

CESAR ALBERTO MEJIA ARIZA
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario
Supervisor

Proyecto: Cesar Alberto Mejia Ariza/ SDSC

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
vigilada Mineducación
Decreto 2655 de 1953 y Ley 77 de 1992

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: PIZZA PIZA NELSON OLMEDO

ACTA DE GRADO No EDUC 306 En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, Republica de Colombia, a los 30 días de Julio de 2021, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante PIZZA PIZA NELSON OLMEDO identificado con C.C No. 1100482511 expedida en SAN BENITO, ha cursado y aprobado con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Sobresaliente), para obtener el Título profesional de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE

2306

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. de fecha 30 de Julio de 2021 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 59, Folio 998 del 30 de Julio de 2021

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	MYRIAM LILIANA PIRACON LOPEZ

Se expide en Tunja a los 30 días de Julio de 2021

NIDIA CLEMENCIA INFANTE MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADEMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 07:02:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100482511** y Nombre: **NELSON OLMEDO PIZZA PIZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133834108** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Nelson Olmedo Pizza Piza

C. C. Nº 1.100.482.511 de San Benito

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 30 días del mes de julio de 2021

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Registrado bajo el folio
de Registro Calificado

Diploma 131607
Serie de Registro C 59
Folio 998
Fecha 30-09-2021